



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

CEJUNA DE PARTES  
RECIBIDO  
Hora \_\_\_\_\_ Fecha 18/4

DECRETO U. DE C. Nº 91 096 /

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Director de Investigación y por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, conforme a Minuta de Acuerdos del Programa de Geología Aplicada de fecha 5 de marzo de 1991; lo propuesto por el Sr. Vicerrector; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990, y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1º Destínase, en Comisión de Servicios y por el período 1º de marzo de 1991 al 30 de Septiembre de 1994, a los siguientes académicos y no-académicos de la Facultad de Ciencias, a cumplir funciones en la Dirección de Investigación, para el Programa de Geología Económica Aplicada (GEA):

NOMBRE

CARGO ACTUAL

JOSE FRUTOS JARA	Profesor	D.P.
MARIA E. CISTERNAS SILVA	Profesor Asociado	D.N.
SONIA HELLE JARA	Profesor Asociado	D.N.
MIRIAM OLIVA SANTOS	Técnico Universitario	D.N.
JORGE URRUTIA GAJARDO	Técnico "L"	D.N.
XEOMARA SOTO SAN MARTIN	Secretaria	D.N.
EMILIANO NAVARRETE CASTILLO	Auxiliar	D.P.

Las Comisiones de Servicio antes señaladas se harán efectivas en las siguientes condiciones:

- a) El Sr. José Frutos Jara continuará desempeñándose como Director del citado Programa;
- b) Los recursos financieros correspondientes a las remuneraciones del citado personal pasarán a formar parte del Presupuesto de Remuneraciones de la Dirección de Investigación, por todo el período de las Comisiones de Servicio, y
- c) Los académicos mencionados cumplirán funciones docentes (directas e indirectas) en la Facultad de Ciencias (Departamento de Geociencias), por un máximo de un 25% de sus jornadas contratadas.

2º Autorízase a la Dirección de Investigación para utilizar los servicios de los siguientes académicos de la Facultad de Ciencias, (Departamento de Geociencias), en las actividades propias del Programa GEA, en el período comprendido entre el 1º de marzo de 1991 y el 29 de febrero de 1992, en las jornadas semanales máximas que se indican:

NOMBRE

JORNADA MAXIMA

SANTIAGO COLLAO ITURRA	22 Horas semanales
MARCOS PINCHEIRA NUÑEZ	22 Horas semanales
EDUARDO MEDINA TRIPOLI	18 Horas semanales



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

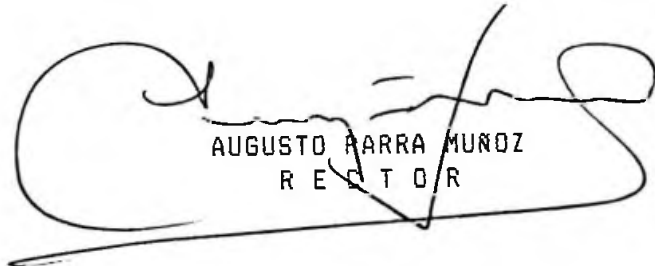
2.-

Anualmente, a partir de 1992, el Sr. Director de Investigación acordará con el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias el número de horas con que cada uno de los académicos mencionados prestará servicios al Programa.

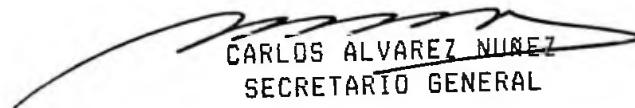
- 3º Por el período comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de julio de 1991, el Sr. Eduardo Campos Sepulveda, Colaborador Docente D.N. contratado a Plazo Fijo en la Facultad de Ciencias, prestará servicios al Programa GEA de la Dirección de Investigación, hasta por un máximo de 22 horas semanales.
- 4º El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias comunicará lo dispuesto en este Decreto a los interesados, la Dirección de Finanzas hará los ajustes que proceda y la Dirección de Personal los registros correspondientes.

Transcribese al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias; al Sr. Director de Investigación; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Abril 9 de 1991.-

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,

  
CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
VPB/GAJ/eos.